

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06884

4 DIC 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículo 10 número 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 06.11.2014, de Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos, solicitó la instalación de films duste en 7 vidrios, para oficina de Subdirector de Fiscalización.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a la estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**, la cual asciende a la suma total de \$104.601.- (ciento cuatro mil seiscientos uno pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, instalación de films duste en 7 vidrios, para oficina de Subdirector de Fiscalización a la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CONTRÁTENSE**, bajo la modalidad de trato directo, instalación de films duste en 7 vidrios, para oficina de Subdirector de Fiscalización, a favor de la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**, Rut 76.363.580-5, con domicilio en Almirante Barroso 557, Local 5, Valparaíso, en la suma total de \$104.601 (ciento cuatro mil seiscientos un pesos) IVA incluido.



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 06.11.2014 del Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos, y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al presupuesto del Departamento de Bienes y Servicios, unidad demandante 05.02.00, producto estratégico código 06.03.04, conforme el siguiente detalle:

Al Subtitulo 22, ítem 04, asignación 010, la suma total de \$ 104.601.-


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EFZ/mgc

Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD Nº: 068731

